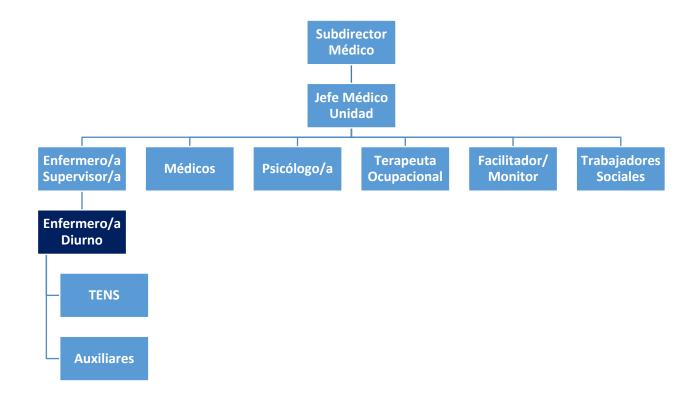


FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	ENFERMERA/O CLINICA/O DIURNO
	UNIDADES FORENSES
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR PHILIPPE PINEL
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
JORNADA DE TRABAJO	44 HORAS
CARGO JEFATURA DIRECTA	ENFERMERO/A SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD

II. ORGANIGRAMA





III. OBJETIVO DEL CARGO:

Liderar la Gestión del Cuidado dentro de la unidad clínica, brindando una atención personalizada, eficiente y oportuna, preservando la Calidad y Seguridad de la atención entregada a los Usuario/as con patologías de Salud Mental en conjunto con el equipo multidisciplinario y articulados con la red de Salud.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

Área Asistencial

- Aplicar proceso de atención de enfermería en todas sus etapas en los usuario/as de la unidad clínica.
- Programar, coordinar y ejecutar el Proceso de Atención de Enfermería, utilizando racionalmente los recursos existentes.
- Priorizar continuamente la atención oportuna de usuarios de mayor complejidad, según los lineamientos del Proceso de Atención de Enfermería.
- Ejecutar ingreso de enfermería según el formato Institucional del Establecimiento.
- Realizar diagnóstico de Enfermería de acuerdo a detección de necesidades alteradas.
- Participar activamente en la Elaboración de PCI, junto al equipo profesional.
- Planificar cuidados de enfermería atingentes al PCI.
- Realizar evaluaciones y procedimientos clínicos de los usuarios que requieran evaluación de emergencia o por solicitud de Médico General, Médico Psiquiatra de Unidad o Psiquiatra en turno.
- Realizar Ingreso, traslado y egreso de usuarios de sistema informático.
- Coordinar evaluación médica de usuarios.
- Otorgar atención de enfermería oportuna y eficaz ante urgencias y emergencia que se produzcan, sustentado en la aplicación de protocolos del Establecimiento.
- Ejecutar procedimientos clínicos derivados de la atención médica: Toma de muestra de exámenes, curaciones, sondeos vesicales, entre otros.
- Ejecutar los cuidados de los usuarios en conjunto con equipo de enfermería (TENS) de su dependencia.
- Cumplir indicaciones médicas registradas en ficha clínicas.
- Entregar cuidados de enfermería preservando la seguridad de atención de los usuarios.



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESAR	ROLLO DE PERSONAS
	 Efectuar registros clínicos correspondientes a las atenciones brindadas y supervisar los registros efectuados por personal técnico de su dependencia. Revisar continuamente y educar al personal sobre el cumplimiento de protocolos de registro de ficha clínica única. Participar en programas de orientación y educación continua tanto de profesionales de enfermería como técnicos paramédicos y auxiliares. Aplicar protocolos institucionales en los que tenga participación y responsabilidad. Notificar eventos adversos y/o centinelas detectados, en formato institucional. Velar por el cumplimiento de normativa IAAS y de vigilancia epidemiológica Aplicar escala de Braden y Dowtown según protocolo. Realizar psicoeducación a los usuarios en materia de; conciencia de enfermedad, adherencia a tratamiento farmacológico y autocuidado, entre otros. Coordinación con los diferentes dispositivos de la red asistencial preparando el egreso del usuario, asegurando controles y disponibilidad de fármacos en dicho dispositivo asegurando la continuidad de tratamiento de los usuarios/as. Realizar educación a familiares y/o tutores con relación a tratamiento farmacológico y la importancia de adherencia al tratamiento de usuarios/as. Asumir otras tareas que encomiende el superior jerárquico, inherentes a su función. Mantener un clima laboral colaborativo que favorezca las relaciones interpersonales.
Área Gestión/Administrativa	 Realizar entrega de turno completa, de acuerdo con el Protocolo de Entrega de turno de la institución. Mantener actualizado el registro de Ingresos y traslados de usuarios en sistema IH. Supervisar el correcto manejo de ficha clínica única y cumplimiento de protocolo. Mantener actualizada la Hoja Tratamiento y de Control de Signos Vitales y revisarla de forma diaria en conjunto con equipo TENS. Realizar tarjetas de tratamiento de usuarios y actualizarla en cada cambio de tratamiento. Aplicación de Pautas de Supervisión solicitadas por oficina de Calidad y seguridad del paciente, por IAAS.



-	Supervisar	con	tinı	uamente	las	activ	/idac	les	de	enfe	erme	ería
	realizadas	por	el	personal	téc	nico	de	en	ferm	ería	de	su
	dependenc	cia.										

- Efectuar funciones administrativas y de gestión correspondientes su rol, GES, Farmacovigilancia, entre otros.
- Participar en reuniones de equipo de enfermería y/o de comité clínicos de servicios clínicos correspondientes.
- Evaluar al personal de enfermería en caso de accidente laboral y derivar a la atención médica correspondiente, según protocolo de la institución.
- Efectuar registros de los aspectos administrativos, en libros y documentos pertinentes.
- Cumplir con sistema de 44 horas y presentar disposición a colaborar en la cobertura de turnos extraordinarios frente a ausentismos, según normativa institucional.
- Asumir otras tareas que encomiende el superior jerárquico, inherentes a su función.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA Nº09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración,		
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley № 18.834 sobre Estatuto Administrativo: Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia; Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo; No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley № 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio. 		



•	Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al
	ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o
	parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera(o)		
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional mínima de un año, acreditada en funciones hospitalarias/APS en Sector Salud Público o Privado.		
	Experiencia profesional en salud mental y/o psiquiatría mínima de 6 meses.		
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Diplomados de al menos 100 horas pedagógicas o Magister aprobados relacionados a las siguientes temáticas: a) Gestión de cuidado en enfermería b) Salud pública c) Salud mental d) U otras atingentes al perfil del cargo		
	Contar con capacitaciones de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2019 a la fecha, tales como: a) RCP b) Capacitación IASS- Epidemiologia c) Curso de Agitación Psicomotora d) Capacitación en Psicofármacos		



e) Cursos en Psiquiatría Forense f) U otras atingentes al perfil.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimientos en procedimientos clínicos de enfermería.
- Conocimiento en manejo de patologías psiquiátricas y farmacología.
- Conocimiento de normativas IAAS y epidemiología
- Conocimiento de RCP básico y/o Avanzada.
- Conocimiento en categorización y urgencia psiquiátrica.
- Conocimientos de legislación y normativa en el ámbito de Salud Mental.
- Conocimiento en protocolos de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Conocimiento del Estatuto Administrativo.
- Conocimientos Generales de Psiquiatría Forense.



VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.



ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.



TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo.
- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.



Superior directo	Enfermero/a Supervisor/a de la Unidad
Equipo de Trabajo directo	Equipo constituido por profesionales, Técnicos Paramédicos, Auxiliares y Médicos de su Unidad.
Clientes internos	Directivos, Jefaturas, Equipos de trabajo, Servicios clínicos y de apoyo del Establecimiento.
Clientes externos	Profesionales de otros Establecimientos, Servicios de derivación, Servicios de referencia, visitas y familiares de Usuarios.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Materiales, insumos, equipamientos clínicos, y materiales administrativos.

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes, según lo	<u>Diariamente:</u> Pautas de Calidad; Pauta de Administración de
establecido por el Ministerio	Medicamento, Pauta de Lavado de Manos, Pauta de Registro de
de Salud para los distintos	Benzodiazepinas a TENS, Registro de Control de Temperatura,
Programas de Salud Mental y/o	Entrega de Turno.
jefatura.	
	Semanalmente/Mensualmente: Pauta de Braden, Pauta de
	Dowtown, Registro a Plataforma de Farmacovigilancia, Pauta de
	Registro de Benzodiacepinas a Químico Farmacéutico. Registro de
	Control de Signos Vitales. Revisión de Carro de Paro, Revisión de
	Cartolas de Tratamiento.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
Piera Cacciuttolo Herrera.	Dr. Aldo Varas Ríos.	Abril 2024
EU. Coordinadora.	Subdirector Médico.	
Hospital Dr. Philippe Pinel.	Hospital Dr. Philippe Pinel.	